VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 10 de Febrero de 2010, por el cual el señor LUJAN CLAUDIO JAVIER DNI Nº 24.598.418, domiciliado en Calle Juan José Paso Nº 347 de la localidad de General Deheza y la señora PALACIO LARA PAOLA DNI Nº 27.896.451, domiciliada en Calle Juan José Paso Nº 347; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2181 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 269 Lote 03 ubicado en Calle Nicaragua Nº 526 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor LUJAN CLAUDIO JAVIER DNI Nº 24.598.418 y la señora PALACIO LARA PAOLA DNI Nº 27.896.451.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

O Dpto.

Dpto.

Juárez Celman

Córdoba

CARRAL DERFEIR

PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-